



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 012-2015-AL/CPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **21 de Enero del 2015**, en la estación de Orden del Día; referente al pedido del Alcalde del Centro Poblado de Huayto, Señor Jorge Roberto Flores Asencios, para que se solicite al Ministerio del Interior la instalación de un puesto de auxilio rápido en dicho Centro Poblado y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 2º, inc. 22 De la Constitución Política del Perú, señala que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad (...) así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, por lo que en concordancia con el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las municipalidades ejercen funciones en seguridad ciudadana, estableciendo un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional (...);

Que, el **Ministerio del Interior del Perú** es la Institución Pública encargada del Gobierno interior del Perú; del orden interno y público a través de la Policía Nacional del Perú, encargándose de plantear, formular, dirigir, controlar y evaluar la política del sector, así como prevenir y combatir la delincuencia en defensa nacional de nuestro país.

Que, el Alcalde del Centro Poblado de Huayto, Señor Jorge Roberto Flores Asencios, fundamenta su pedido de instalación de un puesto de auxilio rápido en el Centro Poblado de Huayto y anexos, debido a que los actos delictivos se han incrementado, por lo que previa coordinación con los presidentes de los Centros Poblados formulará un memorial solicitando apoyo policial para dicha zona con la finalidad de que se traslade efectivos policiales y se resguarde la seguridad de dicha población, en ese sentido solicita el apoyo del Concejo Municipal para que respalden como autoridades provinciales en la solicitud que se remitirá al Ministerio del Interior.

Que, el pleno del Concejo luego del debate correspondiente se establece que se respaldará el pedido sustentado por el Alcalde del Centro Poblado de Huayto, con la finalidad de que solicite al Ministerio del Interior la Instalación de un Puesto de Auxilio rápido en dicho Centro Poblado.

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha adoptado el siguiente:

